

III Convocatoria de proyectos de innovación para la elaboración de MOOC de la Universidade da Coruña [MOOC-03-2025]

1. Objeto

El propósito de esta convocatoria es impulsar proyectos de innovación para la elaboración de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) de la Universidade da Coruña (en adelante UDC).

Los objetivos prioritarios de la presente convocatoria son los siguientes:

- Fomentar el diseño, producción y publicación de contenidos educativos sobre temas de interés para la comunidad universitaria de la UDC y para la sociedad en general.
- Proyectar internacionalmente a la UDC y dar mayor visibilidad a su oferta académica.
- Captar nuevo estudiantado, especialmente para aquellas titulaciones de nueva implantación dentro de la oferta de títulos de la UDC.
- Transferir conocimiento a la sociedad.

2. Definición y alcance de la convocatoria

Los cursos **MOOC**, de acuerdo con sus siglas en inglés, *Massive online open courses*, son cursos basados en los principios de gratuidad, masividad y ubicuidad y poseen una estructura orientada al auto/coaprendizaje del alumnado, con materiales didácticos y estrategias de evaluación característicos, así como un número ilimitado de participantes con acceso libre y gratuito a esos materiales.

De esta manera, los MOOC constituyen una clara oportunidad para las instituciones universitarias públicas de contribuir al conocimiento libre, abierto y accesible a toda la sociedad.

El Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la UDC ofrece formación en modalidad MOOC desde el año 2017. En un primer momento, a través de la plataforma MiríadaX, donde se desarrollaron 6 cursos en 13 ediciones diferentes. A partir del año 2023, gracias a la financiación del plan Unidigital, la UDC puso en marcha su propia plataforma de cursos MOOC, denominada [UDC Aberta](#) y basada en Moodle.

3. Requisitos del equipo docente del proyecto

1. Composición mínima: **3 personas**.
2. **Coordinación: PDI con vinculación permanente con la UDC** o ayudante doctor/a. **La persona coordinadora será la encargada de presentar la propuesta en los términos del apartado 8 de la convocatoria.**
3. Otros miembros del equipo docente:
 - a) Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la UDC.

- b) Personal de la UDC contratado con fondos de proyectos de investigación, siempre que se justifique debidamente la relación entre su actividad en el marco de dicho contrato con la propuesta de MOOC.
- c) Profesorado emérito y honorario de la UDC.
- d) Estudiantado de doctorado de la UDC, siempre que se justifique debidamente la conexión entre la actividad de formación investigadora y la propuesta de MOOC.
- e) Personal docente de otras Universidades nacionales o internacionales.
- f) Personal docente de otras instituciones educativas no universitarias, nacionales o internacionales.

4. Características de los cursos MOOC

1. Duración: mínimo 3 semanas.
2. Dedicación del alumnado: entre 10 y 20 horas.
3. Temática:
 - a. Interés general para un amplio abanico de destinatarios.
 - b. Actualidad.
 - c. Proyección de la excelencia docente e investigadora de la UDC.
4. Tutorización: dependiendo de la disponibilidad del equipo docente y de la tipología de curso, se podrá optar por diseñar el curso como autoformativo (desatendido) o como curso tutorizado (con atención de foros y consultas por parte de uno o varios integrantes del equipo docente).
5. Idiomas: los cursos se podrán desarrollar en castellano, gallego o inglés.

5. Estructura de los cursos

1. Los cursos se estructurarán en módulos. Por ejemplo, un curso de 10 horas de dedicación se podría estructurar en 3 módulos de 3 horas de dedicación cada uno y un módulo final de 1 hora destinado a actividades de evaluación formativa y de evaluación final.
2. Todos los cursos deberán contar con un módulo cero de introducción que contendrá:
 - a) Vídeo de presentación del MOOC con una duración máxima de 3-4 minutos.
 - b) Guía didáctica del curso.
 - c) Opcionalmente, un foro de participación del alumnado.
3. Cada módulo formativo contará, como mínimo, con los siguientes elementos:
 - a) Material audiovisual subtulado y narrado por el equipo docente.
 - b) Material teórico y/o práctico de apoyo: en cada módulo se debe facilitar documentación actualizada que apoye los contenidos audiovisuales, incluyendo enlaces externos, lecturas relacionadas, etc. El material desarrollado deberá cumplir con los criterios de accesibilidad.
 - c) Actividades de autoevaluación que permitan al estudiantado comprobar el progreso de su aprendizaje sin repercusión en la nota final.
4. El último módulo estará destinado al cuestionario de evaluación final y a la encuesta de valoración del curso.

6. Comisión Asesora de MOOC (CAM)

1. La valoración de las propuestas se llevará a cabo por la Comisión asesora de MOOC (CAM), que contará con los siguientes miembros:
 - a) Presidente/a: persona encargada de la dirección del CUFIE.
 - b) Secretario/a: Ana M. Peña Cabanas, técnica de la Unidad de Teleformación del CUFIE.
 - c) Vocales:
 - i. Manuel García Torre, coordinador de la Unidad de Teleformación del CUFIE.
 - ii. Sonia M. Seijas Ramos, técnica de la Unidad de Formación y Asesoramiento del CUFIE.
 - iii. Al menos una persona del colectivo del PDI de la UDC que haya participado en algún curso MOOC de la UDC y que no presente ninguna propuesta en la convocatoria actual. Esta persona será nombrada por la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización a propuesta de la dirección del CUFIE.
2. La composición de la comisión se publicará en la Sede electrónica de la UDC. De concurrir alguna causa que impidiera actuar a alguna de las personas nombradas, la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización podrá nombrar una persona suplente.

7. Criterios de valoración

La Comisión asesora de MOOC, valorará los proyectos presentados según los criterios siguientes. Cada criterio se valorará con un mínimo de "0" y un máximo de "10" puntos y se ponderará según el porcentaje especificado.

1. Adecuación de la propuesta a la modalidad MOOC (apartados 4 y 5 de la convocatoria): estructura adecuada, materiales adaptados, metodología apropiada (25%).
2. Alineamiento con el plan estratégico 2022-2026¹ y con la Estrategia de Internacionalización de la UDC² (25%):
 - a. Docencia y aprendizaje
 - i. DOC_OE1: Impulsar la captación y la retención de talento.
 - ii. DOC_OE2: Impulsar y fortalecer la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - iii. DOC_OE3: Construir una oferta formativa innovadora que responda a las demandas y los retos sociales de nuestro entorno.
 - iv. DOC_OE4: Potenciar una formación orientada a la inserción laboral y promover el emprendimiento para los egresados/as.
 - b. 04. Internacionalización
 - i. INT_OE1: Captar y retener talento procedente del extranjero y potenciar un ambiente universitario internacional.
 - ii. INT_OE3: Incrementar las oportunidades para mejorar las competencias lingüísticas en idiomas extranjeros de toda la comunidad universitaria.

¹ https://www.udc.es/export/sites/udc/gobierno/galeria_down/vepes/documentos/Plan-Estratexico-2022-26.pdf_2063069294.pdf

² https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/009001

- iii. INT_OE4: Potenciar la proyección y la presencia internacional de la UDC.
3. Temática original que no haya sido tratada en cursos MOOC ya impartidos³ (15%).
 4. Experiencia del equipo docente en acciones formativas similares: cursos en línea, MOOC, etc. (15%).
 5. Experiencia docente o profesional relacionada con las áreas temáticas propuestas. En el caso del PDI, se valorará la pertenencia a un grupo de innovación docente (GID) que trabaje esas áreas temáticas (10%).
 6. Experiencia y/o formación en la creación de recursos audiovisuales y materiales didácticos para el medio virtual (10%).

El cuadro siguiente resume los criterios y su ponderación.

	Criterio	Ponderación
1	Adecuación de la propuesta a la modalidad MOOC.	25%
2	Alineamiento con el plan estratégico y con la estrategia de internacionalización de la UDC.	25%
3	Temática original que no haya sido tratada en cursos MOOC	15%
4	Experiencia en la creación de MOOC o acciones formativas similares.	15%
5	Experiencia en el área temática de la propuesta. Pertenencia a un GID.	10%
6	Experiencia y/o formación en la creación de recursos audiovisuales y materiales didácticos para el medio virtual.	10%

8. Presentación de solicitudes

Serán admitidas la evaluación las solicitudes que cumplan **todos los requisitos** que se especifican a continuación:

1. **Plazo:** desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC hasta **el día 10 de febrero de 2025**.
2. **Lugar:** **exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC.**⁴ **En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" deben seleccionar "servicios" y "CUFIE"**. Cualquier documentación entregada por otras vías no será admitida excepto que haya sido previamente autorizada por el CUFIE.
3. **Forma:** **una persona del equipo docente que pertenezca a la UDC presentará el anexo I, disponible para su descarga en la página web del CUFIE**⁵, dirigido a la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización, **debidamente cubierto y firmado electrónicamente por todas las personas integrantes del equipo docente del proyecto**.
4. **Modelo:** El modelo del anexo I estará disponible para su descarga en la página web del CUFIE⁵. **De no respetar este modelo, la solicitud será excluida. Toda la documentación que no esté públicamente disponible en Internet se pondrá a disposición de la comisión a través de una única carpeta compartida a través de OneDrive o Sharepoint.**

³ Histórico de MOOC da UDC: <https://www.udc.es/cufie/TELEFORMACION/MOOCs/Cursos-Mooc-UDC/>

⁴ https://sede.udc.gal/services/telematic_register.

⁵ <https://udc.es/cufie/TELEFORMACION/MOOCs/III-Convocatoria-para-a-elaboracion-de-cursos-MOOC/>

El enlace deberá estar accesible a todo el personal de la UDC por un año (o el máximo que permita la plataforma) y proporcionar permisos de lectura y descarga. Una vez publicado el listado definitivo de solicitudes evaluadas, según se indica en el apartado 10 de la convocatoria, podrá desactivarse este enlace.

5. **La presentación del anexo I implica que todas las personas integrantes del equipo docente del proyecto aceptan el consentimiento expreso del tratamiento de sus datos personales según se establece en el apartado 15 de esta convocatoria.**

9. Revisión administrativa

1. El CUFIE revisará administrativamente todas las solicitudes recibidas y publicará, en la Sede electrónica de la UDC, el listado provisional de solicitudes admitidas a valoración, y también las excluidas acompañadas de la causa correspondiente. Contra este listado podrá presentarse una reclamación, ante la persona que dirija el CUFIE, en el plazo de **diez días hábiles**, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. **Dicha reclamación se presentará exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC. En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" deben seleccionar "servicios" y "CUFIE".**
2. Una vez finalizado este plazo, el CUFIE revisará todas las reclamaciones y publicará, en la Sede electrónica de la UDC, el listado definitivo de proyectos que serán sometidos a evaluación.

10. Evaluación y resolución

1. Una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, la CAM procederá a su evaluación y valoración, en una escala de 0 a 10 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 7.
2. Se publicará en la Sede Electrónica de la UDC el listado provisional de proyectos evaluados. Se adjudicarán los **10 proyectos** que alcancen mayor puntuación, quedando los demás en lista de espera por orden de puntuación. Las propuestas en lista de espera serán susceptibles de ser desarrolladas según la disponibilidad del equipo técnico del CUFIE. Asimismo, podrá recurrirse a la lista de espera ante renunciaciones o incumplimiento de las obligaciones por parte de los proyectos inicialmente adjudicados (cf. Apartado 13 de la convocatoria). Contra este listado podrá presentarse una reclamación, ante la persona que presida la CAM, en el plazo de **diez días hábiles**, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. **Dicha reclamación se presentará exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC. En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" deben seleccionar "servicios" y "CUFIE".**
3. Una vez finalizado este plazo, la CAM revisará todas las reclamaciones recibidas y se publicará el listado definitivo en la Sede electrónica de la UDC.
4. Contra este listado definitivo cabe interponer un recurso de alzada ante la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización en el plazo de **un mes** a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

11. Reconocimiento

1. Una vez desarrollados los cursos, el CUFIE emitirá de oficio al equipo docente un documento acreditativo de su participación en la creación de contenido en abierto.
2. El CUFIE gestionará la publicación de los materiales como recursos educativos abiertos (REA) en el repositorio institucional (RUC) de la UDC.
3. La participación en un MOOC se puntúa con hasta 10 puntos en la convocatoria para la evaluación y el reconocimiento de grupos de innovación docente (GID) de la UDC.

12. Consultas y resolución de dudas

Para consultar cualquier duda relativa a esta convocatoria se puede enviar un mensaje de correo electrónico la dirección innovacion.cufie@udc.gal.

13. Licencias y derechos de uso y autoría

La presentación de una propuesta a la presente convocatoria implica la aceptación total de las bases que se relacionan a continuación:

13.1. Respeto del contenido desarrollado por el equipo docente

Se entiende por "contenido" todos los datos, informaciones, creaciones intelectuales o materiales en cualquier formato (texto, fotografía, son, vídeo, etc.) que el equipo docente quiera incorporar al curso.

1. Dada la naturaleza abierta de este tipo de cursos, todo el material formativo resultante de la presente convocatoria deberá publicarse bajo licencia Creative Commons.
2. Todo el contenido deberá estar disponible de manera gratuita en la plataforma UDCAberta y en los repositorios institucionales de la UDC.
3. El equipo docente autoriza a UDC a la divulgación, reproducción y comunicación pública de los contenidos que incorpore al curso en línea, sin restricciones ni límites temporales.
4. El equipo docente garantiza: (1) que es el legítimo propietario de los contenidos o bien que tiene derecho suficiente para su divulgación, reproducción o publicación; (2) que la publicación de los contenidos no viola la normativa vigente aplicable, ni los derechos de publicidad, propiedad intelectual o industrial ni ningún otro derecho de otra persona; y (3) que tiene consentimiento previo y por escrito de aquellas personas cuyas imágenes y otros datos de carácter personal se divulguen en el curso.
5. El equipo docente responde frente a la UDC de la autoría y originalidad de los contenidos aportados y del ejercicio pacífico de los derechos de explotación que ceden, manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que les correspondan a la UDC y a terceros.

13.2. Respeto del contenido audiovisual grabado y producido por la UDC

1. El equipo docente tiene la obligación de respetar el protocolo de grabación del contenido audiovisual de los cursos en línea de la UDC (redacción de guiones, duración máxima de los vídeos, etc.)

2. El equipo docente autoriza a UDC a la grabación total y/o parcial de su imagen y voz para su divulgación como contenido del curso o para la publicidad del mismo.
3. Concretamente, autorizan la UDC a la edición de las grabaciones realizadas, así como de todo el contenido aportado para su divulgación en el curso en línea, sin restricciones ni límites temporales.
4. Los integrantes del equipo docente podrán hacer uso de los contenidos del curso con fines docentes dentro de las titulaciones profesionales o de los títulos propios de la UDC. Para un uso diferente del anterior, deberán solicitar permiso expreso a la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización o, en su defecto, a la vicerrectoría que tenga atribuidas las competencias de gestión de las plataformas virtuales de la UDC.

13.3. Respeto del diseño instruccional de los cursos

El equipo docente se compromete a colaborar con la Unidad de Teleformación de la UDC (o las personas en quien delegue), para incorporar a su propuesta de curso cuantas adaptaciones sean necesarias con el fin de que reúna los estándares de calidad y diseño exigidos por la UDC y de que satisfaga las exigencias técnicas de la plataforma tecnológica de destino o las derivadas de la atención a la diversidad de las personas usuarias.

13.4. Respeto de los prazos de ejecución

El equipo docente se compromete a cumplir con los plazos acordados tanto para la fase de diseño como para la de impartición del curso en la plataforma. De no cumplirse los plazos fijados para impartir el curso MOOC en el marco temporal de la convocatoria en la que fue aprobado, el curso podrá ser anulado.

14. Compromisos de la UDC

Por su parte, la UDC está obligada a:

1. Facilitar, en la medida de sus posibilidades, a los equipos docentes los medios necesarios para el desarrollo y producción de los contenidos.
2. Revisar y proponer a los equipos docentes todos los cambios necesarios en el material formativo con el fin de que se adapte a los estándares de calidad de la formación en línea de la UDC.
3. Dar apoyo a la introducción de los materiales en la plataforma virtual y en los repositorios institucionales de la UDC.
4. Gestionar la subida de los contenidos audiovisuales al canal de vídeo de la UDC.
5. Dar difusión a los cursos con el fin de obtener el mayor número de matriculaciones posibles.
6. Gestionar las incidencias técnicas relacionadas con la plataforma virtual.
7. Tramitar la acreditación documental del trabajo de los equipos docentes una vez que los contenidos estén validados.

15. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (reglamento general de protección de datos o RXPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que nos facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la Universidad de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: Edificio Xoana Capdevielle, primer piso, campus de Elviña, 15071 A Coruña, teléfono +34 981167000, correo electrónico administracion.cufie@udc.gal.

Mediante la concurrencia a la convocatoria «III convocatoria de proyectos de innovación para la elaboración de MOOC de la Universidad de A Coruña», la persona solicitante, y todos los miembros del equipo docente recogidos en la solicitud correspondiente:

- **autorizan** al CUFIE para la obtención y tratamiento de los datos de contacto (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y número de documento de identificación, por ejemplo, DNI o pasaporte) y los méritos curriculares a efectos de lo establecido en la presente convocatoria y su normativa reguladora.
- **autorizan** al CUFIE para el tratamiento de los datos recopilados para la acreditación y reconocimiento de la participación, resolución de la convocatoria y para la realización de encuestas y elaboración de estadísticas con datos desglosados, con la finalidad de la realización de memorias de calidad y acreditación de los resultados de la actividad. La finalidad del tratamiento de estos datos personales es la resolución de la convocatoria.
- **consienten expresamente** la publicación de sus datos en las resoluciones correspondientes, en los tableros físicos, en la Sede Electrónica de la UDC y en el sitio web del CUFIE, en la forma prevista por la disposición adicional séptima de la LOPD.

Todas las personas que tengan acceso a estos datos con las citadas finalidades cumplirán con el **deber de confidencialidad establecido en** el artículo quinto de la LOPD.

Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con las citadas finalidades, excepto en lo que se refiere a la acreditación de la participación y resultados de la actividad, que serán conservados indefinidamente.

Las personas interesadas tendrán derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, excepto que el tratamiento de los datos se justifique en alguna de las otras bases de legitimación contempladas en el artículo sexto del RGPD en el que respecta al tratamiento de datos personales. En cualquier caso, las personas interesadas tendrán derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrán derecho a oponerse al tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Al mismo tiempo, tendrán derecho

a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Estos derechos pueden ejercer de la manera siguiente:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede cubrir en la Sede Electrónica de⁶ la UDC en el apartado «Otros trámites».
- Mediante una solicitud remitida a la persona responsable del tratamiento de los datos (UDC; Secretaría General), presentada en la dirección postal: Rectoría de la Universidad de A Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o bien al correo electrónico rpd@udc.gal; también podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y se acompañará del DNI.
- Mediante una solicitud a la delegada de Protección de Datos, al mismo domicilio postal anteriormente indicado, o al correo electrónico dpd@udc.gal; también podrá presentarse una solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y se acompañará del DNI.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

⁶ <https://sede.udc.gal>



Anexo I. Modelo de solicitude

Anexo I. Modelo de solicitud

1. Datos identificativos da proposta / *Datos identificativos de la propuesta*

Título do MOOC <i>Título del MOOC</i>	
Idioma (Castelán, Galego ou Inglés) <i>Idioma (Castellano, Gallego o Inglés)</i>	
Horas de dedicación para o/el alumnado	
Duración en semanas	
Perfil das persoas destinatarias <i>Perfil de las personas destinatarias</i>	
Obxectivos de aprendizaxe/Objetivos de aprendizaje	
Índice de leccións/módulos (título e subapartados de cada un) <i>Índice de lecciones/módulos (Título y subapartados de cada uno)</i>	
Escoller a modalidade de curso	<input type="checkbox"/> Titorizado <input type="checkbox"/> Autoformativo (desatendido)

2. Datos do equipo docente / *Datos del equipo docente*

COORDINADOR/A	Nome e apelidos: Identificación (NIF, Pasaporte, etc.): Vinculación coa UDC: Centro: Correo electrónico: Teléfono:
----------------------	---

MEMBROS DO EQUIPO DOCENTE (engadir máis filas da táboa se fose necesario)	Nome e apelidos: Identificación (NIF, Pasaporte, etc.): Vinculación coa UDC: Centro: Correo electrónico: Teléfono:
	Nome e apelidos: Identificación (NIF, Pasaporte, etc.): Vinculación coa UDC: Centro: Correo electrónico: Teléfono:
	Nome e Apelidos: Identificación (NIF, Pasaporte, etc.): Vinculación coa UDC: Centro: Correo electrónico: Teléfono:

3. Descrición breve e xustificación da proposta (máx. 400 palabras) / Descripción breve y justificación de la propuesta (máx. 400 palabras)

Resume brevemente as características máis destacables da proposta. Xustifica a transcendencia e a oportunidade da mesma de acordo cos criterios de valoración especificados no punto 7 da convocatoria.

Resume brevemente las características más destacables de la propuesta. Justifica la trascendencia y la oportunidad de la misma de acuerdo con los criterios de valoración especificados en el punto 7 de la convocatoria.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

4. Méritos curriculares do equipo docente/ Méritos curriculares del equipo docente

Pódense relacionar directamente os méritos neste apartado ou facilitar unha ligazón a un cartafol de Onedrive outorgándolle os permisos necesarios para que o poida abrir calquera persoa da UDC. Acreditar méritos relacionados con:



- Xustificación do dominio da área temática na que se enmarca a proposta.
- No caso dos perfís de alumnado de doutoramento ou de persoal contratado con fondos de proxectos de investigación, xustificación da relación entre a súa actividade e a proposta de MOOC.
- Xustificación dos criterios 7.4, 7.5 e 7.6 da convocatoria

Se pueden relacionar directamente los méritos en este apartado o facilitar un enlace a una carpeta de Onedrive otorgándole los permisos necesarios para que la pueda abrir cualquier persona de la UDC..

Acreditar méritos relacionados con:

- *Justificación del dominio del área temática en la que se enmarca a propuesta.*
- *En el caso de los perfiles de alumnado de doctorado o de personal contratado con fondos de proyectos de investigación, justificación de la relación entre su actividad y la propuesta de MOOC.*
- *Justificación de los criterios 7.4, 7.5 y 7.6 de la convocatoria*

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

5. Sinatura de todo o equipo docente (preferiblemente electrónica) / Firma de todo el equipo docente (preferiblemente electrónica)

A sinatura deste anexo implica a aceptación das bases da convocatoria, así como tamén o consentimento de todo o equipo docente para a obtención e tratamento dos seus datos personais polo CUFIE da UDC tal como se recolle no punto 15 da convocatoria. Recoméndase que se asine o documento a través do portafirmas da UDC.

La firma de este anexo implica la aceptación de las bases de la convocatoria, así como también el consentimiento de todo el equipo docente para la obtención y tratamiento de sus datos personales por el CUFIE de la UDC tal como se recoge en el punto 15 de la convocatoria. Se recomienda que se firme el documento a través del portafirmas de la UDC.